

2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Otorga ayuda económica estudiantes - RAFA 2024 // EX-2024-00489138- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2024-00489173-UNC-ME#FAMAF presentada por estudiantes de la Licenciatura en Física, apoyada por representantes estudiantiles de la Agrupación GURI, conducción del CEIMAF, por la cual solicitan aval institucional y ayuda económica para asistir a la 109° edición de la Reunión de la Asociación Física Argentina (RAFA 2024) que se realizará en la ciudad de San Luis del 16 al 20 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo a través de su resolución RHCD-2024-382-E-UNC-DEC#FAMAF resolvió otorgar la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), para asistir a la 109° edición de la Reunión de la Asociación Física Argentina (RAFA 2024), a cuatro (4) estudiantes de la carrera de Licenciatura en Física encomendando a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la confección de un orden de mérito;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha confeccionado el orden de mérito (IF-2024-00730439-UNC-SAE#FAMAF) basándose en los criterios definidos en la mencionada resolución.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

Ad referendum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito, confeccionado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad a partir de lo dispuesto por la resolución RHCD-2024-382-E-UNC-DEC#FAMAF, que consta en informe IF-2024-00730439-UNC-SAE#FAMAF y obra en orden #15 del Expediente EX-2024-00489138- -UNC-ME#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Otorgar la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), en concepto de ayuda económica para asistir a la 109º edición de la Reunión de la Asociación Física Argentina (RAFA 2024), a los/as estudiantes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Disponer, para tal fin, una reserva presupuestaria de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000) e imputar esta erogación a fondos provenientes de recursos propios de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, comuníquese y archívese.

CG